## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA



OFICIO N° SEMARNAT-SGPA-AR-1387-2016 BITÁCORA: 20/G1-0092/06/16

Oaxaca, Oaxaca, 22 de Junio de 2016

REPRESENTANTES DEL
COMISARIADO DE BIENES COMUNALES DE SANTA
CATARINA IXTEPEJI

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 13 de Junio de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable y no maderable, resuelta mediante oficio N° SEMARNAT-SGPA-AR-0474/2009 de fecha 04 de Marzo de 2009 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto	Folios	Folio	Folio	Folio de	Folio de
Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	solicitados	inicial	final	imprenta inicial	
Santa Catarina Ixtepeji, Santa Catarina Ixtepeji, P-20-363-CAT-001/09,	16	1982		16161689	16161704
madera en rollo, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 195.000 Metros cúbicos			1.5.5.0	10 10 1000	10101704

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 30 de Junio de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

\*CRETARIADITATEDN THATEM ENTE

Y RECUESO DELLEGADO FEDERA

ELEGACOTOMAS VICTOR GONZÁLEZ ILESCAS

PROFEPA.- CIUDAD EXPEDIENTE Y MINUTARIO

EXP. 140/25S.712.7-3.23/1999

TVGI\*DDRP\*MAGR\*GJAL

C.c.e.p.

SABINOS 402, CQL. REFORMA, OAXACA, OAXACA C.P. 68050 www.semarnat.gob.mx Tels: (951) 5129601; delegado@oaxaca.semarnat.gob.mx

## ANEXO LEYENDA DE CLASIFICACIÓN



- II. La identificación del documento del que se elabora la versión pública: Versión Pública de la Autorización de Remisiones forestales para legal procedencia No. SEMARNAT-SGPA-AR-1387-2016
- III. Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman: Se clasifican datos personales: Domicilio, página 1
- Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) que sustenten la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma: La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en el primer párrafo del artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular del áréa.

Lic. Tomás Víctor González/lescas.

VI. Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública: Resoluçión 02/17, Sesión celebrada el 27 de enero de 2017.



